GOBIERNO DE MENDOZA
INSTITUTO PROVINCIAL DE
JUEGOS Y CASINOS

Mendoza, 09 de febrero de 2018

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 83.-

VISTO:

Lo actuado en **Expte. N° 03139-D-17-02690-E-0-0, carat. "IPJC (JUEGOS TRADICIONALES) SOL. VALORIZACION FICHAS ACTUALES,** y

CONSIDERANDO:

Que a fs.01/03, el Sr. Fernando Brescia, Asesor Gerencia General, solicita revalorizar el fichero actual.

A fs.04, Gerencia General toma conocimiento y solicita opinión de Tesorería General.

Que a fs.05/07, Tesorería General, adjunta detalle en el que se refleja las fichas en poder del público, lo que ante cualquier modificación que se solicite, modificará dicho valor. Del mismo modo, destaca que se debe dar intervención a Junta de Crédito Público. Presenta cuadro en donde detalla los valores a revalorizar; del mismo modo, deja en claro que se mantuvo reunión con los sectores intervinientes y que se llegó a la conclusión que la opción más adecuada es la que se detalla a continuación:

Código	Valor	Forma	Color	Nuevo Valor Solicitado
L	$ 10	Redonda	Verde Oscuro	$ 100
R	$ 10	Redonda	Rojo	$ 100
K	$ 10	Redonda	Azul	$ 50
M	$ 20	Redonda	Verde Claro	$ 50
11	$ 5	Redonda	Blanco - Gris Claro	$ 20
10	$ 2	Redonda	Naranja - Naranja Oscuro	$ 20
9	$ 5	Redonda	Celeste - Azul	$ 20
2	$ 10	Redonda	Amarillo - Amarillo Oscuro	$ 20
12	$ 5	Redonda	Marrón - Marrón Oscuro	$ 10
4	$ 2	Redonda	Roca - Roca Oscuro	$ 10
5	$ 2	Redonda	Verde - Verede Oscuro	$ 10
8	$ 2	Redonda	Violeta - Lila	$ 10
13	$ 2	Redonda	Turquesa - Amarillo	$ 10

Que a fs.08, toma conocimiento Gerencia General.

Que a fs.09, obra informe de Contaduría General, no encontrando objeciones a lo solicitado y destaca consideraciones operativas a fin de que el proceso sea más efectivo. Asimismo sugiere que con respecto a la cantidad de fichas en poder del público, que al fluctuar diariamente sería conveniente que se dicte acto administrativo donde cosnte la revalorización de fichas con los valores actuales y nuevos, según el detalle de fs. 07, pero sin totalizar ya que el mismo se determinará el día que se realice el arqueo de fichas.

Que a fs.10, Gerencia de Fiscalización no encuentra objeciones que realizar al pedido de revalorización de fichas solicitado. Debiendo ser notificada una vez realizada la Resolución pertinente.

GOBIERNO DE MENDOZA
INSTITUTO PROVINCIAL DE
JUEGOS Y CASINOS

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 83 /18.-

Que a fs. 11/12, obra dictamen de Gerencia de Legales, no encontrando impedimentos legales que formular en virtud de los considerandos expuestos ut supra; para que el Directorio del Insituto Provincial de Juegos y Casinos, en caso de considerarlo oportuno y conveniente, apruebe la revalorización de bancas, conforme planilla de fs.07 (sin totalizar), mediante el dictado de Resolusión de Directorio, encontrando su fundamento legal en las facultades y atribuciones conferidas en el art. 21 inc. A) de la Ley 6362.

Que a fs.12 vta, Presidencia envía la presente pieza administrativa a Secretaría General, a fin de elaborar la correspondiente Resolución.

Que a fs. 13 la Directora vocal, Dra. María Mercedes Rus, interviene y solicita a Gerencia General que fundamente la necesidad de proceder a la revalorización solicitada.

Que a fs. 14/15 Gerencia General expresó: *"Por medio de la presente cumplo en informar lo solicitado por usted con respecto a la revalorización de las fichas en des uso para Juegos Tradicionales.*

El Casino de Mendoza es uno de los 3 Casinos que, a lo largo de todo el territorio Nacional, mantiene la forma de pago en las mesas de ruleta , junto con Mar del Plata y Córdoba son los Únicos que mantuvieron el sistema de pago "Francés" que a diferencia de todo el resto de los Casinos que se realizan los pagos "arrastrando" las fichas, el sistema que utilizamos nosotros no solo es el original si no que ese sistema se "Pican" las fichas, la modalidad es la más antigua y elegante de pago y la más ágil al momento de agilizar la partida.

Siendo el Casino Provincial el único en Mendoza con esta modalidad de pagos es que, uno de los tantos motivos que el cliente nos elige, es precisamente por el atractivo que esta modalidad muestra, además de que los turistas que nos visitan les llama mucho la atención debido a que solo en Europa se utiliza esta modalidad de pago.

Para continuar con este sistema de pago necesitamos que las fichas sean para este sistema, actualmente no hay ningún proveedor que pueda abastecernos estas particulares fichas.

El único proveedor que cuenta con una ficha que más o menos se adecúa a las del fichero con el que contamos cotiza sobre los 2.500.000.

Contamos en tesorería con un gran stock en de este tipo de fichas en un estado casi nuevo, y en des uso, debido a la inflación y a que el valor de las mismas quedó obsoleto debido a su tan baja denominación las sacamos de circulación teniendo que reemplazarlas por otro tipo de mayor denominación.

Estas fichas en cuestión, son de un tamaño superior y de una forma do decagonal o de gran tamaño, incomodas e imposibles de Poder realizar con prolijidad los pagos, además de entorpecer y dilatar el pago en las mesas, impidiendo el traslado de las fichas en un solo movimiento para realizar los pagos al público como se podía realizar con las anteriores.

Esta asesoría entiende de que al revalorizar las fichas en des uso significa no solo continuar con el estilo de pago Francés que nos caracteriza sino que además podamos volver a utilizarla con un valor de actualizado, de esta forma al utilizar fichas de menor tamaño y creadas para el pago al público.

GOBIERNO DE MENDOZA
INSTITUTO PROVINCIAL DE
JUEGOS Y CASINOS

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 83/18.-

De esta forma agilizamos el pago realizando un movimiento pudiendo llevar hasta 100 fichas de una sola vez, evitando demoras en la partida e incrementar un 35% la cadencia de bolas en la mesa, y de esa forma aumentar el mismo porcentaje la ganancia en las mesas de juego de Ruleta.

El revalorizar las fichas a valor actual y conjuntamente elevando el mínimo de las mesas de juego, podremos aumentar la recaudación elevando la misma, en porcentaje al de la revalorización, ya que elevaríamos el mínimo a $10 y de esa forma aumentaríamos las ganancias, ya que se proyectaría la revalorización al modo de juego de los clientes.

Cabe destacar que con este tipo de fichas se agiliza el levantamiento de fichas evitando utilizar a otro empleado para que haga el trabajo de "maquinista" que es aquel que ayuda al levantamiento de las mismas." Por ello:

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO PROVINCIAL
DE JUEGOS Y CASINOS A CARGO DE LA PRESIDENCIA
R E S U E L V E:

ART. 1°.- **AUTORÍZASE**, ad referéndum del Directorio, la siguiente revalorización de fichas:

Código	Valor	Forma	Color	Nuevo Valor Solicitado
L	$ 10	Redonda	Verde Oscuro	$ 100
R	$ 10	Redonda	Rojo	$ 100
K	$ 10	Redonda	Azul	$ 50
M	$ 20	Redonda	Verde Claro	$ 50
11	$ 5	Redonda	Blanco - Gris Claro	$ 20
10	$ 2	Redonda	Naranja - Naranja Oscuro	$ 20
9	$ 5	Redonda	Celeste - Azul	$ 20
2	$ 10	Redonda	Amarillo - Amarillo Oscuro	$ 20
12	$ 5	Redonda	Marrón - Marrón Oscuro	$ 10
4	$ 2	Redonda	Rosa - Rosa Oscuro	$ 10
5	$ 2	Redonda	Verde - Verede Oscuro	$ 10
8	$ 2	Redonda	Violeta - Lila	$ 10
13	$ 2	Redonda	Turquesa - Amarillo	$ 10

ART. 2°.- **INSTRUYASE** a Tesorería General a realizar arqueo de la totalidad de las fichas.

DÉSE intervención a la Junta de Crédito Público en caso de ser necesario.

ART. 3°.- **Por Contaduría** impútese y emítase Orden de Pago, una vez finalizado el arqueo ordenado por el artículo precedente, a fin de respaldar la diferencia que resulte del arqueo por la revalorización de fichas.

ART. 4°.- **INSTRÚYASE**, a los Sectores intervinientes, de las normas y tareas respectivas, para la cumplimentación de lo dispuesto en el artículo 1°.-

ART. 5°.- Notifíquese, comuníquese y ARCHÍVESE.-

Dra. María Mercedes Rus
Directora
Instituto Provincial de Juegos y Casinos